

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.709

RETIRO, 22 de mayo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 190, de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario autorizado por Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 61 del 08/01/2013 que Delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Autorízase cometido, páguese viático y póngase fondos a disposición de la Funcionaria a contrata que se indica a continuación, autorizada por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	viáticos
Paulina Corvalán Flores C.I. 16.827.296-0 Profesional Grado 11°	23/05/2013 10:00 a 16:00 hrs.	A Talca, asistencia a reunión programa "Yo Emprendo básico FOSIS".	01 viático parcial \$18.178.-
	24/05/2013 09:00 a 16:360 hrs.	A Talca, asistencia a reunión mensual Ficha Protección Social.	01 viático parcial \$18.178.-
			\$ 6.000.- Fdos. a Disposición.-
			Total \$ 42.356.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.02.004.006.000 “Comisiones de Servicio en el País” del Presupuesto Municipal vigente.

3° Póngase fondos a disposición de la Srta. Paulina Corvalán Flores, por el monto de \$6.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/iep